

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Sres./as Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Ramón Gallego Martínez

Sres.as. Concejales/as:

D^a. Eva García Gómez
D^a. Raquel Sánchez Tauste
D^a. Ramona Rodríguez Soria
D. José Damián Hurtado Millán
D. Pedro Herreros Cejas
D^a. Inmaculada Romero de Diego
D^a. Alicia Serrano Samblás
D^a. Fuensanta Idañez Idañez
D. Enrique Sánchez Garrido

Sres.as. Ausentes:

D. Joaquín Hurtado Ruiz

Sr. Secretario-Interventor:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En Puente de Génave, siendo las 20 horas del día 3 de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los señores/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor, Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados en primera convocatoria.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia preciso para que esta sesión pueda ser iniciada, y antes de pasar al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Pleno del Ayuntamiento quiere expresar, a la familia del vecino D. Luis Gento González Pineda, fallecido en accidente en el día de hoy, su más sentido pésame.

Seguidamente se pasa al examen y estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, bajo los epígrafes siguientes:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE LAS ACTAS DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES DE 18-07-22 Y 28-07-22.

Los borradores de las actas han sido entregados a las Sras. Concejales-Portavoces junto con la convocatoria de esta sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los/as presentes a formular alegaciones al contenido de las actas de la sesiones que en el título de este punto consta, y no produciéndose ninguna, se declaran aprobados por la totalidad de los miembros, los borradores de las actas reseñadas.

.../...

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL 13ª. DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO PARA PUENTE DE GÉNAVE.

Apreciada, mediante Providencia de Alcaldía, la oportunidad y la conveniencia de promover la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales y se solicitó informe de Secretaría al respecto, que fue emitido con fecha 24-07-2019.

Recibido el borrador de la modificación y el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico,

Solicitados los informes sectoriales previos a la aprobación inicial, de las Administraciones sectoriales afectadas,

Visto que con fecha 20 de febrero de 2020, por Acuerdo del Pleno, fue aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, siendo sometida a información pública durante el plazo de 45 días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* n.º 236, de fecha 09-12-2020, pág. 766.

Visto que se comunicó a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, así como a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes, el contenido de la modificación, para que, si lo estimaran pertinente, pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses,

Visto que en el período de información pública no se ha presentado reclamación, alegación o sugerencia alguna,

Emitida Declaración Ambiental Estratégica (D.A.E.) sobre el Documento, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, en la misma se concluye que la "Innovación 13ª. de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Puente de Génave", deberá ser adaptado a las consideraciones expresadas en la referida D.A.E., consideraciones que se incorporan al Documento y, en hojas aparte, por el ingeniero redactor se hace constar un resumen de los aspectos indicados en la DAE firmada con fecha 23/08/2022 y remitida con fecha 25/08/2022, amén un Informe por el que se acredita que las modificaciones introducidas por indicación de la D.A.E. no afectan sustancialmente a las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y/o entidades administrativas que emitieron sus informes, por lo que no resulta necesario someter el Documento a nueva información pública.

Visto que en el período de información pública no se presentaron reclamación, alegación o sugerencia alguna,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.B) a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 38.5 y 40.5k de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de G.I.C.A de Andalucía, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad de los miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual 13ª. de las

.../...

Normas Subsidiarias Municipales, que comprende el Documento Urbanístico, Estudio Ambiental Estratégico y Estudio de Impacto en la Salud, con las modificaciones introducidas en aplicación de las consideraciones indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica firmada con fecha 23/08/2022 y remitida en oficio de fecha 25/08/2022.

SEGUNDO. Remitir la documentación completa de la modificación puntual 13ª. de las Normas Subsidiarias Municipales a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, en cumplimiento de su requerimiento mediante Anexo de referencia de expediente EAE/JA/015/2017-PA-SPT.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE PUENTE DE GÉNAVE.

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidencia del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Puente de Génave y que previamente ha sido remitido a las señoras portavoces de los grupos políticos que conforman este Ayuntamiento para su examen y estudio, el Pleno Corporativo, tras breve diálogo, considerando el Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamiento Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, por unanimidad de sus miembros asistentes a esta sesión, lo que supone mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Hornos de conformidad con el Decreto 48/2022 antes citado.

2º.- Que se exponga el presente acuerdo al público en el B.O.P. de Jaén y en Tablón de Edictos para que el referido Plan pueda ser examinado por toda aquella persona interesada y, en su caso, oír alegaciones, sugerencias o reclamaciones al mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para suscribir e impulsar cuantos documentos hubiera lugar para la consecución del fin, objeto de este acuerdo y que consta en el epígrafe que da título al mismo.

4º.- Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se expida certificación del presente acuerdo para que forme parte del expediente de su razón.

IV.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023

Para así comunicarlo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, este Ayuntamiento, reunido en Pleno, efectúa la determinación de fiestas locales en el ámbito municipal, para el año 2023, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por el que se regula el procedimiento a seguir en el asunto objeto de este acuerdo y con

la finalidad de incorporar esta propuesta al Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad

.../...

Autónoma Andaluza para el año 2023. Así el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Solicitar la determinación de las siguientes Fiestas Locales en Puente de Génave para el año 2023:

Día 15 de Mayo, lunes. Festividad de "San Isidro Labrador", Patrón de la localidad.

Día 16 de Mayo, martes. Día feriado por su inmediatez a la festividad del Patrón del municipio de Puente de Génave. Celebración de sus fiestas mayores.

2º.- Comunicar a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo, el presente acuerdo a los efectos oportunos.

V.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO

No se presentan.

VI.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE 031 A 39-2022)

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de las Resoluciones dictadas por su autoridad y que están comprendidas entre la nº 031/22 a 039/22 ambas inclusive, de lo que la Corporación quedó enterada.

VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Concejala Portavoz del grupo municipal del P.P., se pregunta por la actuación prevista en el Parque "Jorge Flores", de esta localidad, respondiéndole la Alcaldía que se quitarán las pérgolas existentes y que están en mal estado y se dotará de nuevo pavimento.

Prosigue la Portavoz, Sra. Romero de Diego preguntando nuevamente por el reiterado problema que supone la rejilla de desagüe de aguas pluviales ubicada en la intersección de los viales Avd. de Andalucía con Avd. Los Pascuales la cual, amén de no cumplir con el fin previsto, produce al paso del tráfico rodado, un ruido estridente de insoportable molestia para los vecinos inmediatos al lugar. Responde la Alcaldía que el problema expuesto será subsanado en breve espacio de tiempo, anulando la rejilla referida, no habiéndose ejecutado antes al estar su acometimiento incluido dentro de un conjunto de actuaciones de señalización y ordenación urbana.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, que da fe del acto.

EL ALCALDE

Fdo. Ramón Gallego Martínez

EL SECRETARIO

Fdo. Juan J. Martínez Manzanares